

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967.

CONSIDERANDO:

Que el 16 de Noviembre de 1972 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconi Lodesma, la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S. A."

Que el señor Domingo Salas Hidrovo, debidamente autorizado como aparece en dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada compañía.

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, siendo necesario modificar varias de las disposiciones estatutarias:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía anónima denominada "CREDITOS ECONOMICOS (CREDICOSA) S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y al portador de cinco mil sucres cada una, con las siguientes modificaciones a los estatutos:

1. En el Art. 5° y en los demás en los que se mencione el tipo de acciones, en vez de "AL PORTADOR", póngase "NOMINATIVAS";
2. En el Art. 9° agregar la palabra "lugar, antes de "día y hora y objeto".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, de acuerdo a los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. - Ordenar que el Notario doctor Gustavo Pal coní Ledesma, al margen de la matriz de la escritura de 16 de Noviembre de 1972, tome razón de haber sido aprobada con las modificaciones que constan en el Artículo Primero.

ARTICULO CUARTO. - Ordenar que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura de 16 de Noviembre de 1972, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMANIQUESE. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.
LO CERTIFICO.

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

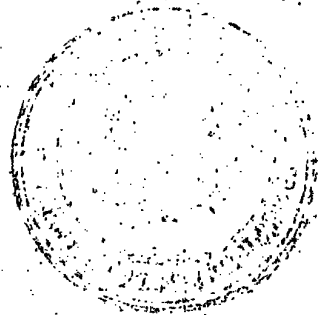


Certifico: que con fecha de hoy se inscribió esta Resolución de fojas 16.637 a 16.642, número 2.634 del Registro Mercantil i ahotada bajo el número 17.589 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos setenta i dos.- El Registrador de la Propiedad.-

Certifico: que con fecha de hoy se tomó nota de las modificaciones que contiene la Resolución anterior a fojas 16.644 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil - novecientos setenta i dos.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Certifico: que con fecha de hoy se inscribió esta Resolución de fojas 16.644, número 2.634 del Registro Mercantil i anotada bajo el número 17.589 del Registro.- Guayaquil, quince de Diciembre de mil novecientos setenta i dos.- El Registrador de la Propiedad.-